

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO****RESOLUCIÓN NÚMERO 0126 DE 2025****(10 DE ABRIL DE 2025)**

“Por medio de la cual se Deroga un Nombramiento en Periodo de Prueba y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 2521 de 2013; Decreto 0295 de 2025, Y

CONSIDERANDO

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución 7626 del 12 de marzo de 2024, mediante la cual conformó y adoptó *“...la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No.173425...”*; que fue convocado a través del *“Proceso de Selección No.1530 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2”*, según lo dispuesto en el Acuerdo 2085 del 28 de septiembre de 2021, modificado en lo pertinente por los Acuerdos 0002 del 11 de enero de 2022 y 39 del 17 de febrero de 2022, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución 3994 del 7 de marzo de 2022 de la CNSC.

Que, una vez divulgada y publicada la lista de elegibles conformada y adoptada por la Resolución 7626 del 12 de marzo de 2024 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y habiendo quedado esta lista en firme; la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo -UAESPE-, mediante Resolución 0107 del 8 de abril de 2024, efectuó nombramiento en periodo de prueba de la señora **LILIANA DANITH BERDUGO LINDADO** identificada con cédula de ciudadanía No.32.887.601, en el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 11, ubicado en la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE.

Que, mediante comunicación electrónica del 23 de abril de 2024 y radicado SPE- GRC-2024-ER-0002211 del 24 de abril de 2024, LILIANA DANITH BERDUGO LINDADO manifestó oportunamente y por escrito, aceptar el nombramiento efectuado en el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 11, ubicado en la Secretaría General y señalando que *“Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 de decreto 1083 de 2015, procedo a solicitar una prórroga para la posesión de 90 días hábiles a partir de la fecha, por no residir en el lugar de ubicación del empleo, estar actualmente vinculada a la Alcaldía distrital de Barranquilla y en tanto se hace efectiva la vacancia temporal por periodo de prueba de mi cargo actual”*.

Que, por lo mencionado, mediante Resolución número 0132 del 29 de abril de 2024, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPE prorrogó *“...hasta el seis (6) de septiembre de 2024, el plazo para que LILIANA DANITH BERDUGO LINDADO quien se identifica con cédula de ciudadanía número 32.877.601, tome posesión del empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 11 ubicado en la Secretaría de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE”*.

Que, mediante comunicación electrónica del 20 de agosto de 2024 identificada con radicado número SPE-GRC-2024-ER-0004809, manifestó oportunamente y por escrito que *“...mediante Resolución 0107 del 08 de abril de 2024, he sido nombrada en periodo de prueba en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 11, identificado con código OPEC 173425, ante el cual solicité una prórroga para tomar posesión y la cual fue aprobada a través de correo electrónico recibido el 3 de mayo de 2024, anexando la resolución 0132 de 2024...debido a motivos estrictamente personales, les informo que no es posible tomar posesión del cargo en mención, por lo cual presento desistimiento a dicho proceso...”* (sic)

RESOLUCIÓN NÚMERO 0126 DE 2025 HOJA N° 2

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se Deroga un Nombramiento en Periodo de Prueba y se dictan otras disposiciones"

Que, como consecuencia directa de lo anterior, mediante la Resolución 0278 del 29 de agosto de 2024, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE derogó "...el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución número 0107 del 8 de abril de 2024 a la señora **LILIANA DANITH BERDUGO LINDADO** identificada con cédula de ciudadanía número 32.887.601, en el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 11, ubicado en la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo – UAESPE"; procediendo a reportar tal circunstancia a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante el aplicativo SIMO el 29 de agosto de 2024.

Que, mediante comunicación del 14 de septiembre de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC autorizó "...el uso de lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con código OPEC 173425, para el(la) elegible que ocupa la posición No.2".

Que, dada la autorización por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE, mediante Resolución 0304 del 19 de septiembre de 2024, efectuó nombramiento en periodo de prueba del señor WILLIAM ANDREIVI SEGURA BASTIDAS identificado con cédula de ciudadanía No.1.015.999.874, en el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 11, ubicado en la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE.

Que, mediante comunicación electrónica del 23 de septiembre de 2024 y radicado SPE-GTH-2024-ER-0005538 de ese mismo día, WILLIAM ANDREIVI SEGURA BASTIDAS manifestó oportunamente y por escrito, que "...actualmente me encuentro laborando en otra entidad pública en Carrera Administrativa a la cual ingresé por concurso de méritos en la que participé por otra convocatoria, tomando posesión del cargo el pasado 06 de agosto de 2024 y me encuentro actualmente en periodo de prueba. Por tal motivo, debo rechazar este nombramiento y agradezco de antemano la oportunidad brindada" Subrayado fuera de texto

Que, como consecuencia de lo anterior, mediante la Resolución 0324 de 8 de octubre de 2024, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE derogó "...el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución 0304 del 19 de septiembre de 2024 al señor **WILLIAM ANDREIVI SEGURA BASTIDAS** identificado con cédula de ciudadanía 1.015.999.874, en el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 11, ubicado en la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE."; procediendo a reportar tal circunstancia, a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante el aplicativo SIMO el 8 de octubre de 2024.

Que, mediante comunicación del 20 de noviembre de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC autorizó "...el uso de lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con código OPEC 173425, para el(la) elegible que ocupa la posición No.3".

Que, dada la autorización por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE, mediante Resolución 0408 del 3 de diciembre de 2024; se efectuó nombramiento en periodo de prueba de la señora SAHIRA LORENA RODRIGUEZ LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.37.274.749, en el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 11, ubicado en la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE.

Que, mediante comunicación electrónica del 18 de diciembre de 2024 con radicado interno No. SPE-GTH-2024-ER-0007183, SAHIRA LORENA RODRÍGUEZ LÓPEZ manifestó oportunamente y por escrito, aceptar el nombramiento efectuado en el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 11, ubicado en la Secretaría General y señalando que "...me permito solicita prórroga para la posesión en dicho cargo para el 01 de Marzo de 2025 debido a que requiero organizar asuntos en mi cargo actual y resolver trámites personales fuera de la ciudad" (sic).

Que, en virtud de lo anterior; mediante Resolución 0426 del 23 de diciembre de 2024, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE prorrogó "...hasta el tres (3) de marzo de 2025, el plazo para que SAHIRA LORENA RODRÍGUEZ LÓPEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía número 37.274.749, tome posesión del empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 11 ubicado en la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE".

RESOLUCIÓN NÚMERO 0126 DE 2025 HOJA N° 3

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se Deroga un Nombramiento en Periodo de Prueba y se dictan otras disposiciones"

Que, mediante comunicación electrónica del 27 de febrero de 2025 y radicado SPE-GTH-2025-ER-0001292 de ese mismo día, SAHIRA LORENA RODRÍGUEZ LÓPEZ manifestó por escrito, que "...Debido a dificultades personales que se me han presentado debo desistir del nombramiento en el cargo mencionado." Subrayado fuera de texto

Que, como consecuencia de lo anterior, mediante la Resolución 0076 de 27 de febrero de 2025, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE derogó "...el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución 0408 del 3 de diciembre de 2024 a la señora SAHIRA LORENA RODRÍGUEZ LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía 37.274.749, en el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 11, ubicado en la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE."; procediendo a reportar tal circunstancia, a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante el aplicativo SIMO el 27 de febrero de 2025.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC a través de la plataforma SIMO 4.0, "Una vez efectuado el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 20153, y haciendo uso del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del Portal SIMO 4.0 LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL AUTORIZA A La U.A.E. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO el uso de la lista(s) de elegibles para los elegible(s) mencionado(s) a continuación:

| Ítem | OPEC | P/ción LE | Elegible | Número de identificación | Tipo de uso | Observaciones |
|------|--------|-----------|------------------------------|--------------------------|-------------|--------------------------------------|
| 1 | 173425 | 4 | ANGELA MARIA HINCAPIE FLOREZ | 1128060513 | Sin cobro | Por novedad de retiro sin superar PP |

Que, dada la autorización por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE, mediante Resolución 0109 del 31 de marzo de 2025, efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora ÁNGELA MARÍA HINCAPIÉ FLÓREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.060.513, en el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 11, ubicado en la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE.

Que, mediante comunicación electrónica del 3 de abril de 2025 y radicado SPE-GTH-2025-ER-0002077 de ese mismo día, ANGELA MARÍA HINCAPIÉ FLÓREZ manifestó oportunamente y por escrito, que "...NO ACEPTAR el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 11, número de OPEC 173425 empleo de carrera administrativa de la planta global de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO." Subrayado fuera de texto

Que, el Artículo 2.2.5.1.12. del Decreto 1083 de 2015; establece:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título." (...)

Subrayado fuera de Texto

Que, en consideración a la manifestación libre y espontánea de la señora ANGELA MARÍA HINCAPIÉ FLÓREZ de no aceptar el nombramiento en periodo de prueba, efectuado mediante la Resolución No. 0109 del 31 de marzo de 2025; se hace necesario, Derogarlo.

Que mediante el Decreto 0295 del 13 de marzo de 2025 se encarga a partir de dicha fecha del cargo de Director General de Unidad Administrativa Especial Código 0015 Grado 25 de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, al servidor público Fredys Alberto Simanca Herrera, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.742.034 quien actualmente desempeña el empleo de Subdirector Técnico Código 0040 Grado 23 ubicado en la Subdirección de Desarrollo y Tecnología, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Que, en mérito de lo expuesto;

RESOLUCIÓN NÚMERO 0126 DE 2025 HOJA N° 4

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se Deroga un Nombramiento en Periodo de Prueba y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Derogatoria de Nombramiento en Periodo de Prueba. Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 0109 del 31 de marzo de 2025, a la señora **ANGELA MARÍA HINCAPIÉ FLÓREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.060.513, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, ubicado en la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reporte a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-. Repórtese a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- a través del aplicativo SIMO, la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicaciones. Comuníquese a la señora **ANGELA MARÍA HINCAPIÉ FLÓREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.060.513, el contenido del presente acto administrativo; indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SIMANCA
HERRERA
FREDYS ALBERTO


Firmado digitalmente
por SIMANCA HERRERA
FREDYS ALBERTO
Fecha: 2025.04.10
14:36:04 -05'00'

FREDYS ALBERTO SIMANCA HERRERA
Director General (E)

Aprobó: Ana María Almario Dreszer - Secretaria General 

Revisó: Juan Bautista Ceballos Gutiérrez - Asesor Jurídica D.G. (E) 

Luz Karime Falla Ramírez - Contratista S.G. 

Juan Machuca Sanabria - Coordinador GGDTH 

Jineth Katherine Méndez Castillo - Contratista D.G. 

Proyectó: Angélica Hernández Bautista - Profesional Especializado GGDTH 